



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCEPTUO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: 60-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,00 ptas. (línea)
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 17 de diciembre

Número 287

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Bruno Beltrán Satué, vecino de Almazán (Soria), contratista de las obras de riego superficial con sellado asfáltico, a la carretera provincial de Vialllmanzo al puente de Zarzosa kilómetros 20,500 al 22,500, se concede un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 14 de diciembre de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.767.—D-117,00

A los Ayuntamientos

Se pone en su conocimiento, que en el día de la fecha, y por mediación de las Cajas del Círculo Católico y Municipal, de Burgos, se les remiten las cantidades del 10 por 100 de la riqueza provincial, correspondiente a todo el año de 1964, y del 4.º tri-

mestre de 1965, y la de Tasa de Rodaje del año 1965.

Lo que se les comunica, al objeto de que por los señores Alcaldes se ordene el envío de las oportunas cartas de pago, justificativas de haber sido hecho su ingreso en arcas municipales, en la inteligencia de que si no se reciben en esta Depositaria dichas cartas de pago, se tendrá en cuenta a la remisión de ulteriores cantidades.

A tal efecto se manifiesta, que a los Ayuntamientos que no han remitido las susodichas cartas de pago de las cantidades últimamente enviadas, se les tiene retenidas las correspondientes al año de 1964, 4.º trimestre de 1965, y todo el año de 1965, de Tasa de Rodaje, en espera de que cumplimenten lo que se les tiene ordenado sobre remisión de las referidas cartas de pago.

Burgos, 7 de diciembre de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Dobro, determinado en el Decreto de 19

de noviembre de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos de este Servicio.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Polígono núm. 2

- 262 Peña Ruiz, Antonio
- 263 Martínez Real, Eusebio
- 264 Peña Fernández, Hnos. (4)
- 265 Peña Ruiz, Amalia
- 266 Merino Ruiz, Enrique
- 267 Infante Gordo, Rosario
- 268 Ruiz Real, María, y Abad Ruiz, Hnos. (5)
- 269 Real Ruiz, Concepción
- 270 Fernández Zamanillo, Isaac, y Alcalde Real, Joaquina
- 271-1 Desconocidos.
- 271-2 Fernández Zamanillo, Isaac, y Alcalde Real, Joaquina
- 387 Alonso Fernández, Clementina
- 388 Real Ruiz, Apolonia
- 389 Ruiz Gallo, Hnos. (2)

Polígono núm. 3

- 1008 Desconocidos.
- 1018 Desconocidos.
- 1379 Ruiz Real, María, y Abad Ruiz, Hnos. (5)

Polígono núm. 4

- 1418-1 Merino Ruiz, Felipe

Polígono núm. 6

- 2368 Desconocidos.
- 2376-1 Desconocidos.
- 2376-2 Desconocidos.

- 2383 Gallo Peña, Camila
 2384 Fdez. García, Moisés, y
 Merino Peña, Segunda
 2386 Desconocidos.
 2392 Ruiz Ruiz, Agustín
 2393 Santamaría Gordo, Hilario

Polígono núm. 1

- 1 Corrales Peña, Fermín
 2 Corrales Peña, Fermín
 3 Corrales Peña, Fermín

Polígono núm. 2

- 369 Fernández Fernández, Si-
 meón
 376 Cruz López, Bernabé
 378 Fernández Fernández, Puri-
 ficación
 379 Fernández Gordo, Antonio
 508 Desconocidos.
 507 Desconocidos.
 519 Desconocidos.
 530 Merino Ruiz, Felipe
 531 Martínez Infante, Blas

Polígono núm. 3

- 1009 Fernández Espinosa, Agueda
 1010 Bustamante Merino, Victo-
 riano
 1011 Alonso Fernández, Clemen-
 tina
 1512 Desconocidos.
 1013 Martínez Infante, Esteban
 1014 Desconocidos.
 1017 Fernández Alonso, Eusebio
 1023 Desconocidos.
 1024 Gordo Marquina, Herminia
 1744 Gallo Ruiz, Aurelio
 1745 Gallo Ruiz, Aurelio
 3807-1 Desconocidos.
 3807-2 Desconocidos.
 3808 Desconocidos.
 3809 Desconocidos.
 3810 Desconocidos.
 3811 Desconocidos.

Burgos, 7 de diciembre de 1965.
 El Ingeniero Jefe de la Delegación,
 Joaquín Rabinal.

Delegación de Hacienda

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviem-
 bre de 1965.

Agrupación: Pinturas y Decora-
 ción.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de
 Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agru-
 pación.

Titulares: D. Andrés Villahoz
 Santamaría.

D. Leandro Moya Bermejo.

D. Justo del Río Velasco.

Suplentes: D. Valentín Valle Cos-
 tea.

D. Esteban Alonso Salvador.

D. Antonio Pérez Vecino.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez
 Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Ja-
 rauta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta
 Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al
 convenio mediante escrito dirigido al
 Delegado de Hacienda dentro de los
 diez días hábiles siguientes al de pu-
 blicado el presente en el "Boletín
 Oficial de esta provincia.

5402.—D-162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviem-
 bre de 1965.

Agrupación: Mayoristas de Car-
 bón Mineral.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de
 Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agru-
 pación.

Titulares: D. Benigno Martínez
 fuentes.

D. Marcelino Arribas Alonso.

D. Eduardo Pérez Amezarri.

Suplentes: D. Eusebio Cubero
 Fernández.

D. Melquiades González Ortiz.

D. Aurelio Vivar Ibeas.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez
 Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Ja-
 rauta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta
 Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al
 convenio mediante escrito dirigido al
 Delegado de Hacienda dentro de los
 diez días hábiles siguientes al de pu-
 blicado el presente en el "Boletín
 Oficial de esta provincia.

5399.—D-162,00

Providencias Judiciales

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García,
 Juez de Primera Instancia de la
 ciudad de Briviesca y su partido,
 Hago saber: Que en este Juzgado,
 se tramita asunto civil número 53 de
 los de 1965, sobre expediente de do-
 minio para hacer constar en el Regis-
 tro de la Propiedad una mayor ca-
 bida de la finca que se describe, según
 la inscripción 1.^a obrante al folio 82
 del tomo 915, finca 2739, del Regis-
 tro de la Propiedad, de la siguiente
 forma:

Heredad en término municipal de
 Oña, al pago de San Juan, una huer-
 ta de dos celemines y medio, o cua-
 tro áreas y treinta y siete centiáreas,
 que la divide la carretera, y linda
 norte, el río; sur, camino La Ronda;
 este, la carretera, y oeste, huerta del
 Cabildo Eclesiástico. Cuya huerta
 comprende por separado una porción
 lindante, por Poniente, Juan Díez
 Medinilla; norte, carretera; sur, dicho
 Medinilla y Castor Mardones, y so-
 lano u Oriente, muralla."

Y la descripción actual de la finca,
 es según la inscripción vigente de la
 misma, que es la 2.^a, por virtud de
 la cual don Ricardo Angulo Villar-
 rías, mayor de edad, casado, indus-
 trial y vecino de Oña, es dueño en
 pleno dominio de esta finca, según ha
 sido declarado por auto dictado por
 este Juzgado en treinta de diciembre

de mil novecientos sesenta y cuatro, como consecuencia de expediente seguido para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

En referido expediente de dominio se hizo constar que la extensión de la finca en cuestión era de cuatro áreas y treinta y siete centiáreas, es decir, cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, si bien en realidad la extensión superficial de dicha finca es de mil cuarenta y dos metros cuadrados, es decir, que a huerta o parcela tiene un exceso de cabida de seiscientos cinco metros cuadrados.

Dicho expediente fue promovido por don Ricardo Angulo Villarías, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Oña, representado por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, y defendido por el Letrado señor Ortiz Martínez, en escrito de treinta de agosto del corriente año, al que recayó providencia de esta fecha, ordenando convocar, mediante edictos, a todas las personas ingoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de cabida solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

En Briviesca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

5696.D-337,50

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su Partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 38 del corriente año, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

“Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de julio de

mil novecientos sesenta y cinco, el señor don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1965, a instancia de don Inocencio Miranda López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don José Martín Rubio y dirigido por el Letrado don Manuel Camón Almenara, contra don Pedro Echániz López, mayor de edad, vecino de San Sebastián, domiciliado en Pasajes de San Pedro Trincerpe, calle Pescaderías, número 3-3.º, sobre pago de unas letras de cambio con gastos de protesto e intereses.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren de don Pedro Echániz López, y con su producto entero y cumplido pago a don Inocencio Miranda López, de la cantidad de ocho mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos, los intereses legales de dicha cantidad desde el día siguiente al de la fecha del protesto de dichas letras de cambio y al pago de las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía del demandado, notificada en forma según previenen los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José María Romera.—Rubricado.”

La sentencia inserta, ha sido publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en dichos autos ejecutivos, don Pedro Echániz y López, cuyo actual paradero se ignora y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a seis de

diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, José María Romera, cinco.—El Juez, José María Romera. El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

5698 — D-328,50

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y 40 minutos del día 17 de agosto de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Ernesto Faubel Espí, vecino de Liria (Valencia), en solicitud de Permiso de Investigación de 68 pertenencias de mineral de Caolíníferas, denominado La Liriana, situado en el paraje Carazo y Villanueva de Carazo, perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.790 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mojón de piedra marcado con el kilómetro número 11, situado en la carretera que va de Santo Domingo de Silos a Hacinas; partiendo del punto de partida con dirección oeste, se medirán 200 metros para la primera estaca; de ésta en dirección norte, 200 metros para la segunda; de ésta en dirección oeste, 800 metros para la tercera; de ésta en dirección sur, 800 metros para la cuarta estaca; de éste en dirección este, 800 metros para la quinta estaca; de ésta en dirección norte, 400 metros para la sexta; de ésta en dirección este, 200 metros para la séptima y de ésta en dirección norte, 200 metros al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 68 pertenencias solicitadas.

Todos los puntos rumbo están referidos al norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Carazo y Villanueva Carazo, en el de esta Jefatura, anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 9 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Francisco Solache Serrano.

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

La Corporación municipal que prelado ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asocia-

ciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinillas de Bureba, 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Valentín Buezo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Acebal-Vizcarrá", para el siguiente ganado:

Lanar, 1.080; vacuno, 35; mayor, 5, en la tasación de 23.040 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día indicado, y las proposiciones se presentarán hasta las once horas del mismo.

Pradoluengo, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

5720.—D-85,50 ptas.

Junta administrativa de Quintanilla Ríopico

Convenientemente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta administrativa, la subasta de pastos del monte "El Corral", de la pertenencia de esta Junta, para 246 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 4.428 pesetas.

Quintanilla Ríopico, 3 de diciembre de 1965.—Por la Junta vecinal.
5783—D. 76,50

Junta administrativa de Orbaneja Ríopico

Convenientemente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta administrativa, la subasta de pastos del monte "La Cava", de la pertenencia de esta Junta, para 384 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 6.912 pesetas.

Orbaneja Ríopico, 3 de diciembre de 1965.—Por la Junta vecinal.

5782—D-40,50

Juntas vecinales de Paules y La Vega

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa Vecinal de Paules de Lara, a las once, las subastas siguientes:

LEÑAS

25 metros cúbicos de leña de roble, en el monte "Boca Bardal", bajo el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

PASTOS

Los del monte "La Dehesa", para 190 reses lanares, quinquenio 1965-1970, precio de tasación 3.420 pesetas anuales.

Paules de Lara y La Vega, 9 de diciembre de 1965.—Los Alcaldes.

5740—D. 130,50

BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya, Sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la Libreta de Caja de Ahorros número 177.771, extendida a nombre de don Julio Gómez Barrio.